



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

PROYECTO **CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO** DE NACIÓN

Plan de Adquisiciones

Juanita Martínez Fonseca

Adquisiciones – Área de Gestión Estratégica
Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

"Un objetivo sin un plan es sólo un deseo".

- Antoine de Saint-Exupéry

Universidad Nacional de Colombia

PROYECTO CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO DE NACIÓN

CONTENIDO

Plan de Adquisiciones



- ¿Qué es?
- ¿Qué normativa nos aplica?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Qué debe incluir?
- ¿Cómo elaborarlo?
- Conclusiones.

¿QUÉ ES EL PLAN DE ADQUISICIONES?

Nombres

- Plan de Compras.
- Plan de Adquisición de Bienes o Servicios (PABS).
- Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

¿Qué es?

- Instrumento de planeación que elabora cada entidad, con base en los requerimientos de adquisición de obras, bienes y servicios efectuados por cada dependencia.

¿QUÉ NORMATIVA NOS APLICA AL RESPECTO?

Normativa Externa

Ley 1474 de 2011

(mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Artículo 74: "Todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán [...] los planes generales de compras".

Ley 1712 de 2014 (ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública).

- Art. 5. Ámbito de aplicación. Lit. b. Entidades autónomas.
- Artículo 9. "Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria": e) Su respectivo plan de compras anual.

Decreto 1083 de 2015

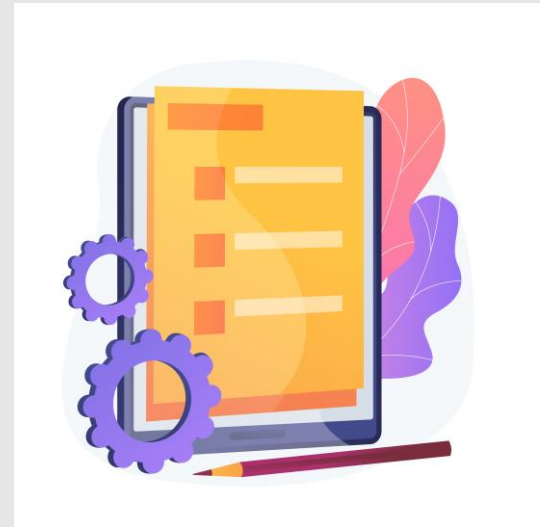
(Único Reglamentario del Sector de Función Pública), adicionado por el **Decreto 612 de 2018** (directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción).

Artículo 2.2.22.3.14. Las entidades del Estado deben integrar los planes institucionales y estratégicos, incluyendo: 2. Plan Anual de Adquisiciones.

MARCO LEGAL

Principios constitucionales

Artículo 209 Constitución. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.



Normativa Interna

Artículo 3 del **Acuerdo CSU 002 de 2008**, “por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad”:

- Principio de Planeación.
- Principio de Publicidad.

¿PARA QUÉ SIRVE UN PLAN DE ADQUISICIONES?

Identificar, registrar y programar las necesidades de bienes, obras y servicios.

Divulgar entre los proveedores potenciales las adquisiciones que se planean realizar y, así, lograr mejores condiciones de competencia con la participación de más posibles proveedores.

Para identificar y justificar el valor de los recursos requeridos por la dependencia, la sede o, en general, la Universidad para compras y contratación.

Diseñar estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución del presupuesto.

¿QUÉ DEBE INCLUIR EL PLAN DE ADQUISICIONES?

Debe incluir:

- Todas las necesidades de bienes, servicios y obras públicas.
- Planeadas para la vigencia con cargo a funcionamiento e inversión.
- También las necesidades de contratación de personas naturales vinculadas a través de orden contractual.

A tener en cuenta:

- Se utiliza el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas con el máximo nivel posible de descripción del mismo.
- Las necesidades identificadas aún cuando se desconozca el producto preciso que las satisface, caso en el cual se debe incluir la descripción de la necesidad y los posibles códigos de los bienes y servicios que podrían suplir la necesidad.
- En algunos casos es necesario incluir descripciones adicionales relativas a las características físicas, como dimensiones, color, unidad de medida.
- No representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios

¿CÓMO SE ELABORA EL PLAN DE ADQUISICIONES?



EJEMPLO

b. Adquisiciones Planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
76111501 90101700	Servicio de aseo y cafetería para las sedes de la entidad ubicadas en Tumaco, Puerto Asís y Leticia.	Abril 2013	9 meses	Licitación	Recursos corrientes (del Tesoro)	\$300.000.000	\$300.000.000	No	N/A	Diana Rodríguez Analista de adquisiciones 630 0000 ext: 1390 diana.rodriguez@entidadabc.gov.co
78101501	Servicio de transporte de carga de Bogotá a las sedes ubicadas en Tumaco, Puerto Asís y Leticia.	Abril 2013	2 años	Licitación	Recursos propios	\$3.000.000.000	\$900.000.000	Sí	No solicitadas	Diana Rodríguez Analista de adquisiciones 630 0000 ext: 1390 diana.rodriguez@entidadabc.gov.co
44111905	Tableros de 160cm x 300 cm para entrega en Bogotá.	Octubre 2013	N/A	Selección abreviada	Recursos propios	\$20.000.000	\$20.000.000	No	N/A	Diana Rodríguez Analista de adquisiciones 630 0000 ext: 1390 diana.rodriguez@entidadabc.gov.co
80101602	Estudio de violencia intrafamiliar en Norte de Santander con análisis basado en estudios de caso y análisis cuantitativo de información recogida en campo.	Junio 2013	4 meses	Concurso de méritos	Recursos corrientes (del Tesoro)	\$300.000.000	\$300.000.000	No	N/A	Juan Pérez Jefe de Adquisiciones Tel: 630 0000 ext. 1345 juan.perez@entidadabc.gov.co
14111500 44103100 44121600 44121700 44121800	Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina en todas las sedes.	Marzo 2013	10 meses	Minima Cuantía	Recursos corrientes (del Tesoro)	\$15.000.000	\$15.000.000	No	N/A	Juan Pérez Jefe de Adquisiciones Tel: 630 0000 ext. 1345 juan.perez@entidadabc.gov.co

CONCLUSIONES

Herramienta fundamental de planeación, con especial impacto en contratación y presupuesto.

Instrumento que debe construir la Universidad tanto por obligación legal como por beneficio institucional.

Se deben incluir todos los requerimientos de bienes, servicios y obras, incluyendo lo que se adquiere en funcionamiento como en inversión.

Gracias

Universidad Nacional de Colombia

PROYECTO **CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO** DE NACIÓN